



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

H. CONCEJO DELIBERANTE

DEROGADA
Ord. H: 2331

ORDENANZA : N° 1971.- (D.E.)

Artículo 1°.- Agréguese la siguiente disposición transitoria a la Ordenanza N° 1172.-

" Acuérdate un plazo de ciento ochenta (180) días a los dueños de coches taxímetros que no se hayan inscripto para que pongan sus coches en las condiciones que determine el art. 11 y siempre que se anoten dentro de los treinta días de promulgada ésta Ordenanza acogiéndose a sus beneficios."

Artículo 2°.- Comuníquese al D.E. y archívese.-

Firmado: ROBERTO M.P. HURTADO/! Comisionado:

" JUAN L. SERVIN. Secretario de Hacienda.

ES COPIA:

EMC.